



Aviso de Privacidad Integral Coordinación General de Transparencia del Estado de Jalisco.

La Coordinación General de Transparencia del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, segundo piso, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos.					
Nombre	Nacionalidad	Edad	Clave de elector	Estado civil	Registro Federal de Contribuyente (RFC)
Clave Única del Registro de Población (CURP)	Fotografía	Domicilio	Número de Seguridad Social	Teléfono	Correo electrónico
Firma	Sexo	Lugar y fecha de nacimiento	Matrícula del Servicio Militar Nacional	Número de licencia para conducir.	

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.	
Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa.

Datos académicos.		
Carrera	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios



Datos laborales. Datos de empleos anteriores;					
Puesto desempeñado	Nombre de jefe inmediato	Periodo laborado	Nombre de la dependencia o empresa	Domicilio	Teléfono

Datos de beneficiarios.	
Nombre	Números telefónicos

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos patrimoniales.	Datos sobre la salud.
Número de cuenta bancaria	Datos de salud - Certificado médico.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Atención y trámite a solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
2. Llevar a cabo las notificaciones correspondientes a los solicitantes cuando señalen domicilio para tales fines con respecto a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
3. Llevar a cabo el registro de asistentes a las capacitaciones y talleres llevadas a cabo por la Coordinación General de Transparencia, así como la generación de constancias;
4. Establecer comunicación para dar seguimiento a la conclusión de los cursos, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha y/o sede de los cursos;
5. Integrar y actualizar la base de datos del directorio de Titulares de las Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo;
6. Integrar el expediente laboral del personal de la Coordinación General de Transparencia;
7. Generación de control de acceso, contraseñas y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público;
8. Dar trámite a los procedimientos de verificación el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y



- protección de datos personales de los sujetos obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo;
9. Asesoramiento, orientación, apoyo a los sujetos obligados pertenecientes a la administración pública estatal y al público en general;
 10. Integrar el acervo de imágenes que respalden las capacitaciones y eventos realizadas por la Coordinación;
 11. Registro de entradas y salidas del personal de la Coordinación General de Transparencia;
 12. Registro de entradas y salidas del horario de comida del personal de la Coordinación; y
 13. Cumplimiento de medidas de seguridad administrativas respecto a los controles de acceso de los trabajadores de la coordinación General de Transparencia, servidores públicos y público en general, a través de bitácoras de registro.

Los fundamentos legales que facultan a la Coordinación para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley del Servicio Militar: artículo 20; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: artículo 54; Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, artículo 4 fracción V, VI, VIII, IX, X y XI, artículo 6 fracción I, II y III, artículo 7 fracción I y artículo 8 fracción I, II y III; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas dentro del Procedimiento denominado "Procedimiento de Alta" (página 168) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. (Actualmente Secretaría de Administración); y Lineamientos para la jornada laboral aplicable al personal de la Coordinación General de Transparencia; punto 3 y 5.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado

de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

1. La secretaría de Hacienda para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social;
2. El Despacho del Gobernador para la designación de beneficiarios;
3. El Despacho del Gobernador y la Secretaría de Administración para la generación y expedición de nombramientos;
4. Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales;
5. Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
6. La controlaría para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos de la Coordinación General de Transparencia, así como para la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa; y
7. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar ante esta Coordinación General de Transparencia, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la **Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**, ubicada en la **Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, segundo piso, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco**; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/11911>



Coordinación General
de Transparencia
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la **Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales**: teléfono (33) 30301700, extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.oaest@jalisco.gob.mx

Fecha de actualización: mayo 2020.